

Tipo de proceso: Divorcio matrimonio civil
Número de radicación: 2021-00025-00
Demandante: Guillermo Alfonso Tovar Salguero
Demandado: Leidy Johanna González Pozo
Auto. No. 2117



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se ordena requerir a **MIGRACIÓN COLOMBIA** para que dé respuesta al oficio CJS-0437 fechado del 29 de junio y remitido a dicha entidad el día 6 de julio de esta anualidad.

Por el centro de servicios, remítase nuevamente el correspondiente oficio a la entidad mencionada, para que certifiquen las fechas de las entradas y salidas del país de la señora **LEIDY JOHANNA GONZALEZ** durante los último tres (03) años.

Al igual se servirán certificar las fechas de las entradas y salidas del país del señor **GUILLERMO ALFONSO TOVAR SALGUERO**.

Lo anterior, a fin de demostrar que las partes llevan más de dos años de no convivencia.

NOTIFÍQUESE,

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
92e579033c2f8cab8ed6c0ff5aa70f5454152b45a8c9a557fca3d0468326270b

Documento generado en 21/09/2021 09:07:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>